



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AAFV

LOTA, 12 MAR. 2019

DECRETO N° 4171

VISTOS:

A) Solicitud Presentada por **SR. RUBEN PINO CRUZ R.U.T N°** Certificado de Destino N° 27 de fecha 06/03/2019/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SR. RUBEN PINO CRUZ R.U.T N°** para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Calle Monsalve N° 164, Local E, Lota. Con Giro: **BAZAR, FLORERÍA Y ACCESORIOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Rubén Pino Cruz-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo